



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Dese estricto cumplimiento a lo solicitado con fecha 15 de marzo de 2023 debiendo específicamente incluirse la declaración del denunciado.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

Rol 58-2022.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente